

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE SOFTWARE DE PUESTO PARA LAS SEDES CONSOLIDADAS DURANTE EL AÑO 2024 DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA

### 1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

A la Agencia Digital de Andalucía adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 128/2021, publicado en el boletín oficial de la Junta de Andalucía número 65 el 8 de abril de 2021 y del artículo 6.1, a) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban sus estatutos le corresponden todas las funciones relacionadas con la estrategia y aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las administraciones públicas de la Junta de Andalucía, el desarrollo en lo que respecta al uso de las nuevas tecnologías para el Gobierno Abierto, así como las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

Corresponden a la Agencia Digital de Andalucía (en adelante ADA) todas las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines salvo la potestad expropiatoria. Entre las funciones y competencias relacionadas en el Decreto 128/2021, de 30 de marzo por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Digital de Andalucía, se encuentran:

- a) El diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento, gestión y evolución de la infraestructura tecnológica en materia de informática y telecomunicaciones, así como la ejecución de las actuaciones para su consolidación y racionalización, incluyéndose en particular el puesto de trabajo, las infraestructuras de almacenamiento y el archivo electrónico único de los expedientes y documentos electrónicos.
- b) La dirección, gestión y ejecución de proyectos e iniciativas de transformación digital de carácter corporativo y sectorial de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.
- c) El soporte y atención directa al personal empleado sobre los elementos tecnológicos puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones, en especial el puesto de trabajo.
- d) La configuración, la implantación y el mantenimiento de sistemas informáticos y de comunicación de la Administración de Justicia recogidas en el Capítulo III del Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Una de las tareas propias de la ADA es la de velar por el correcto funcionamiento de toda la infraestructura informática de las Consejerías y sus organismos dependientes, proveer del equipamiento necesario, dar continuidad a las licencias de software actualmente en uso por los diferentes departamentos y mantenerlas al día con las nuevas versiones mejoradas y más seguras que los fabricantes lancen al mercado

Desde enero del presente año 2024 se ha consolidado el presupuesto y necesidades de las Consejerías de Economía, Hacienda y FFEE, Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, Consejería de Universidad, Innovación e Innovación, Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, Consejería de Industria, Energía y Minas y Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad. Esto significa que las necesidades de material hardware y software de puesto que hasta la fecha venía gestionando cada Consejería por separado, se centralizarán ahora y será la ADA quien se encargue de satisfacerlas.

En la actualidad, el Servicio de Producción de la Dirección General de Estrategia Digital (Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa) está trabajando en la elaboración de un acuerdo marco de software para puesto de trabajo para conseguir un mecanismo ágil de provisión. Todos los productos que figuran en el presente contrato estarán en el citado acuerdo marco, el cual está en estos momentos en fase de definición, redacción y consultas por lo que no estará disponible hasta bien entrado el año 2024 o principios del año 2025. Es por ello, que dada la proximidad de la caducidad de ciertas licencias y las nuevas necesidades surgidas y mientras se ultima y tramita el acuerdo marco, existe la necesidad de tramitar

	JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA	25/07/2024	PÁGINA 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSKu11w36n4BqT45VHSNvpCZ85	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



un contrato que sirva de puente para renovar y dotar a las Consejerías de los productos necesarios. Para asegurar el suministro de los productos, el contrato se va a extender hasta el 01/12/2025.

No obstante, teniendo en cuenta la caducidad inminente de ciertas licencias, desde el Servicio de Producción nos veremos obligados a gestionar un contrato menor con las necesidades agrupadas mientras tramitamos este contrato.

Así, en las diferentes sedes de la ADA a las que se da servicio (de las indicadas Consejerías, incluidas delegaciones territoriales) se utilizan licencias de software de diferentes productos de ADOBE y AUTODESK para la edición de documentos PDF, la maquetación de publicaciones, la edición gráfica de imágenes y la edición de vídeos en función del tratamiento específico del tipo de contenido a gestionar y la edición, estudio y preparación de planos. Se propone renovar las licencias que vayan caducando de todos estos productos, así como ampliar el número de licencias para cubrir las nuevas necesidades de las seis Consejerías que hasta la fecha se han consolidado.

## 2 OBJETO DEL CONTRATO.

Se trata del suministro de una relación de productos software para puesto de trabajo de usuario destinada a las distintas sedes consolidadas durante el año 2024 en la Agencia Digital de Andalucía. Se establecen lotes para este suministro. Se entenderá incluido en el suministro de las licencias un volumen de 50 horas de soporte por lote.

La relación de productos es la siguiente:

### A. Lote 1. Productos Adobe y horas de servicio

Producto	Tipo de suscripción	Precio unitario licencia	Necesidades para 2024	Necesidades para 2025	Importe total 2024 (IVA excluido)	Importe total 2025 (IVA excluido)	Total (Iva excluido)
Acrobat PRO	Suscripción anual	273,48	98	36	26.801,04	9.845,28	
Acrobat PRO	Perpetua	674,3	15	0	10.114,5	0	
Creative cloud	Suscripción anual	897,36	64	0	57.431,04	0	
Photoshop	Suscripción anual	373,8	5	0	1.869	0	
Indesign	Suscripción anual	373,8	25	7	9.345	2.616,6	
Stock	Suscripción anual	373,8	1	0	373,8	0	
Audition	Suscripción anual	373,8	0	2		747,6	
					<b>105.934,38</b>	<b>13.209,48</b>	<b>119.143,86</b>

### B. Lote 2. Productos Autodesk y Presto



Producto	Tipo de suscripción	Precio unitario licencia	Necesidades para 2024	Necesidades para 2025	Importe total 2024 (IVA excluido)	Importe total 2025 (IVA excluido)	Total
Autocad LT	Suscripción anual	506,36	0	28	0	14.178,08	
Presto	Suscripción anual	Ver nota <sup>1</sup>	1	0	2.973,19	0	
					<b>2.973,19</b>	<b>14.178,08</b>	<b>17.151,27</b>

#### Importes Totales

LOTE	Importe 2024 (Iva excluido)	Importe 2025 (Iva excluido)	Importe suma de los dos años (Iva excluido)	Importe (Iva incluido)
Productos Adobe	105.934,38	13.209,48	119.143,86	144.164,07
Productos Autodesk y Presto	2.973,19	14.178,08	17.151,27	20.753,04
	<b>108.907,57</b>	<b>27.387,56</b>	<b>136.295,13</b>	<b>164.917,11</b>

Los precios de los productos individuales se han obtenido de las siguientes fuentes:

- Consultas a los proveedores habituales con los que trabaja la ADA.
- Precios de otros años actualizados con las subidas habituales del sector (en torno al 5% anual).

### 3 CÓDIGO CPV

48920000-3 Paquetes de software ofimático.

### 4 JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE

El procedimiento de adjudicación se llevará a cabo mediante procedimiento abierto simplificado. Se trata de un contrato de suministro. El presente contrato se propone sea informado favorablemente por la Dirección General de Estrategia Digital, a efectos de lo establecido en el artículo 5 de la Orden de 23 de octubre de 2012, por la que se desarrollan determinados aspectos de la política informática de la Junta de Andalucía.

<sup>1</sup> El precio del producto **Presto** engloba diferentes servicios, por ello se ha tomado el precio del paquete que engloba todos ellos, incrementándose en un 10% para asegurar el precio de licitación. El conjunto de servicios se enumera en el PPT, para seis usuarios.



## 5 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación competente es la Dirección General de Estrategia Digital de la Agencia Digital de Andalucía, adscrita a la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

## 6 CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para este criterio se tomará el volumen anual de negocios de la persona licitadora, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo (Iva excluido) en función del lote de:

Lote 1 – Productos Adobe	119.143,86 €
Lote 2 – Autodesk y presto	17.151,27

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras que sean empresarias individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

## 7 CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Para este criterio se tomará la relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I del PCAP, indicando su importe, fechas y destinataria pública o privada de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora.

El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años, salvo que en el anexo I se establezca otro mayor, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % de su anualidad media, por cada lote, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

Lote 1 – Productos Adobe	29.785,96 €
Lote 2 – Autodesk y presto	4.287,82 €



## 8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El criterio que se usará será únicamente el precio.

Para valorar las ofertas, se ha seleccionado únicamente criterios cuantitativos que permite la aplicación de fórmulas para su cálculo. Se valora un criterio mediante fórmula: la proposición económica (100 puntos), de acuerdo con lo establecido en el anexo I del PCAP.

## 9 PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto del contrato será:

Importe (Iva excluido): 136.295,13€

Importe IVA: 28.621,98 €

Importe (Iva incluido): 164.917,11€.

La financiación se llevará a cabo mediante el crédito disponible en el Concepto presupuestario:

0131010000 G/12D/60906/00 01 2021000371

## 10 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la entrega de las licencias se emitirán las sucesivas órdenes de encargo conforme vaya acercándose la fecha de renovación de cada uno de los productos, según el calendario que figura en el Anexo I del pliego de prescripciones técnicas PPT. La empresa dispondrá de 15 días desde el día siguiente a la recepción de la orden de encargo para efectuar el suministro. El plazo máximo de ejecución será el 01/12/2025, fecha en la que se deberán haber entregado todos los productos.

## 11 LUGAR DE EJECUCIÓN

El adjudicatario facilitará los medios necesarios para la descarga del software. El adjudicatario entregará los documentos y resultados de los trabajos preferentemente en formato digital a la dirección de proyecto y responsables de la sede/s que corresponda, cuyas direcciones de correo se comunicarán en la orden de encargo correspondiente. En caso de que haya que entregar documentación en formato físico, esta se hará llegar a la sede del Servicio de Producción de la Subdirección de Puesto de trabajo de la ADA, ubicada en:

Edificio Torretriana, Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n., sótano 1, Sevilla, 41092

La administración podrá solicitar que las distintas licencias se añadan en las consolas de administración de cada una de las sedes, como si cada una de ellas hubiera realizado la renovación de manera individual y autónoma (como venía ocurriendo hasta ahora).

JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA		25/07/2024	PÁGINA 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSKu11w36n4BqT45VHSNvpCZ85	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## 12 RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato es el Gabinete Estratégico del Servicio de Producción de la Dirección General de Estrategia digital de ADA.

## 13 FORMA DE PAGO DEL PRECIO

La forma de pago del precio será posterior a la entrega de los sucesivos suministros (cuyas fechas de renovación y/o suministro se indican en el Anexo I del PPT), previa conformidad de la entrega por el Gabinete Estratégico del Servicio de Producción, como responsable del contrato. Para ello el adjudicatario (o el fabricante de la solución) deberá enviar los códigos de activación, claves de acceso y/o descarga del producto, junto con un certificado del suministro que se realiza.

En particular, inicialmente, la forma de pago sería (podría sufrir modificaciones en función de la evolución de los suministros):

- Para el software entregado durante el año 2024, será el 15/12/2024
- Para el software entregado durante el año 2025, habrá un primer pago de los productos entregados el 01/06/2025 (todo lo entregado hasta esa fecha en el año 2025) y otro para el resto de suministros, el 01/11/2025.

## 14 DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA ELECTRÓNICA

NIF: Q4100953A  
Nombre: Agencia Digital de Andalucía  
Dirección: Juan Antonio Vizarrón, s/n  
Código postal: 41092

Oficina Contable.....: A01004456 - Intervención General De La Junta De Andalucía  
Órgano Gestor.....: A01035272 - Agencia Digital de Andalucía  
Unidad Tramitadora.: A01035272 - Agencia Digital de Andalucía

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
Fdo: JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ BASTÍA

JOSE ANTONIO SANCHEZ BASTIA		25/07/2024	PÁGINA 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwSKu11w36n4BqT45VHSNvpCZ85	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	